

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, y las Islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. — Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*. (Art. 1.º del *Código civil*).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este B. O. E. N., dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanezca hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín en colección y en ordenamiento para su encuadernación.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

AYUNTAMIENTOS	1.ª categoría	30 pesetas.
	2.ª id.	25 id.
	3.ª id.	20 id.
	4.ª id.	15 id.
JUZGADOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS	— 15 pesetas	
PARTICULARES	Año	10 pesetas.
	Semestre	22 id.
	Trimestre	12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no p. bre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 16 de Abril)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

FOMENTO

Dirección general de Obras Públicas.

SECCIÓN DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRÁULICOS.

Concurso para el suministro de dos mil toneladas de cemento Portland artificial con destino a las obras del pantano Príncipe Alfonso (Palencia) (Canal de Castilla).

Esta Dirección general ha acordado que el día 11 de Mayo próximo a las doce horas se verifique en este Ministerio la apertura de los pliegos que se presenten.

El pliego de condiciones facultativas es el aprobado por Real orden de 27 de Mayo de 1919 para la recepción de los cementos Portland artificiales en los servicios de obras públicas; y el de las particulares y económicas se hallará de manifiesto en el Ministerio de Fomento (Negociado de Trabajos Hidráulicos) y en la Jefatura del Canal de Castilla y Canalización del Manzanares (Lealtad, 11, Madrid) durante las horas de oficina, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado en las mismas horas hasta las trece del día nueve de Mayo próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, ajustadas al modelo adjunto, acompañadas del documento que acredite la representación que, en

su caso, pueda ostentar el proponente. A la vez, pero por separado, y a la vista, se acompañará también el oportuno resguardo que justifique haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes la cantidad de cinco mil pesetas en concepto de garantía para tomar parte en el concurso.

En caso de presentar proposición alguna Sociedad o Empresa habrá de acompañar a la misma la certificación prevenida en el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

La apertura de pliegos se verificará en forma análoga a la establecida en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

La Administración elegirá la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, pudiendo rechazarlas todas y proponer modificaciones a las que con ellas considere aceptables.

El resultado del concurso se publicará en la *Gaceta de Madrid*, pudiendo los concursantes, a excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos provisionales a partir de la fecha de dicha publicación.

Madrid 11 de Abril de 1925.—El Director general, P. A.; R. Apolinario.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* del día ... de ... de 192... y de los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, para el suministro de dos mil (2.000) toneladas de cemento Portland artificial con destino a las obras del Pantano Príncipe Alfonso, se comprometo a ejecutar dicho suministro en el plazo máximo de ciento veinte días (120), a contar del 1.º de Junio próximo.

Presupuesto.

Pesetas.

Dos mil toneladas de cemento portland artificial marca..., procedente de la fábrica..., peso neto, sobre vagón estación Guardo, al precio de... (letra) pesetas tonelada métrica y devolviendo al proponente los sacos envases ... (Cifra)

Sacos envases de cemento, si no son devueltos al proponente en estado utilizable: cuarenta mil sacos al precio de... (letra) pesetas... (Cifra)

(Fecha y firma del proponente.)

Domicilio.....

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NÚM. 91.

Secretaría.—Negociado 3.º

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en telegrama circular núm. 169, me dice lo que sigue:

«Con posterioridad a la Circular telegráfica del 2 del corriente por la que el Ministerio de la Guerra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 518 y 520 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, declara de un modo terminante que a los mozos exceptuados servicio del Reemplazo de 1924 y a los de revisiones anteriores se les aplique en toda su integridad los preceptos de la Ley de 27 de Febrero de 1912; el precitado Ministerio resolviendo consulta formulada por este Departamento ha acordado que los recursos pedientes, las autorizaciones para variar fallos, las azadas y reclamos que se formulen contra las resoluciones que adopten las Jun-

tas de Clasificación y Revisión en los expedientes revisión incidencias a que éstos den lugar, así como las que dirijan con motivo de la aplicación del Real decreto de indulto de 12 de Abril de 1924 y por la tramitación de los certificados de reconocimiento y talla remitidos por las Autoridades consulares sean resueltos por este Ministerio de la Gobernación, cuyas resoluciones serán cumplimentadas por las Juntas que han sustituido a las suprimidas Comisiones Mixtas. Lo que de Real orden telegráfica traslado a V. S. para su conocimiento y el de la Junta de Clasificación y Revisión, Ayuntamientos, Autoridades de la provincia y particulares interesados.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones e interesados.

Palencia 17 de Abril de 1925.

El Gobernador,

José Cuesta Fernández.

CIRCULAR NÚM. 92.

Secretaría.—Negociado 1.º

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente.

«Gaceta hoy publicará lista oposiciones Secretarías Ayuntamientos segunda categoría con número correspondiente sorteo y anuncio instrucciones de que ejercicio previo se celebrará paraninfo Universidad Central, días veinte y veintiuno corriente, para todos opositores, en diez tandas por día y nueve en punto mañana y demás horas que expresado anuncio indicará.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados.

Palencia 17 de Abril de 1925.

El Gobernador,

José Cuesta Fernández

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA

Relación de las Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia, comprendidas en el apartado B del artículo 3.º del Real decreto de 10 de Abril último por orden alfabético, con expresión de nombres y cargos de las personas que como propietarios ó suplentes las constituyen. (Continuación.)

Hornillos de Cerrato.

Presidente.	D. Fernando Torres.	Juez municipal.
Vocal.	Anastasio Hernández.	Párroco.
Vocal.	Lázaro Pérez.	Concejal.
Vocal.	Facundo Soto.	Jubilado.
Secretario.	Eugenio León.	Maestro Nacional.

Suplentes.

Del Presidente.	D. Juan Andrés.	Ex-Juez municipal.
Vocal.	Florencio Vaca.	Concejal.

Husillos.

Presidente.	D. Rafael Aragón.	Juez municipal.
Vocal.	Feliciano Valles.	Párroco.
Vocal.	Irineo Aguado.	Concejal.
Vocal.	Angel Cabeza.	Contribuyente.
Secretario.	Angel Gil.	Maestro Nacional.

Suplentes.

Del Presidente.	D. Calixto Marcos.	Ex-Juez municipal.
Vocal.	Felipe Guardo.	Contribuyente.

Itero de la Vega.

Presidente.	D. Benjamín Ibáñez.	Juez municipal.
Vocal.	Tirso Martínez.	Párroco.
Vocal.	Mariano Gil.	Concejal.
Vocal.	Gregorio Soto.	Jubilado.
Secretario.	Agustín Benito.	Maestro Nacional.

Suplentes.

Del Presidente.	D. Mariano Tap'a.	Ex-Juez municipal.
-----------------	-------------------	--------------------

Itero Seco.

Presidente.	D. Daniel González.	Juez municipal.
Vocal.	Antonino Villanueva.	Párroco.
Vocal.	Agustín Calle.	Concejal.
Vocal.	Luis González.	Contribuyente.
Vocal.	Julian de la Fuente.	Contribuyente.
Secretario.	Constantino P. Lobera.	Maestro Nacional.

Suplentes.

Del Presidente.	D. Demetrio de la Hoz.	Ex-Juez municipal.
Vocal.	Patrocinio del Olmo.	Concejal.
Vocal.	Teófilo Valderrábano.	Contribuyente.
Vocal.	Agustín Calle.	Contribuyente.

Lantadilla.

Presidente.	D. Eugenio Petano.	Juez municipal.
Vocal.	Teófilo Palomo.	Párroco.
Vocal.	Ramón Puebla.	Concejal.
Vocal.	Lucas García.	Jubilado.
Vocal.	D.ª Narcisca Martín.	Maestra Nacional.
Secretario.	D. Maximino Martín.	Maestro Nacional.

Suplentes.

Del Presidente.	D. Nicolás García.	Ex-Juez municipal.
Vocal.	Valentín Trigueros.	Párroco.
Vocal.	Julian Carretón.	Jubilado.

Lavid de Ojeda.

Presidente.	D. Francisco Fuente.	Juez municipal.
Vocal.	Agustín Herrero.	Párroco.
Vocal.	Casto Fuente.	Concejal.
Vocal.	Tiburcio García.	Contribuyente.
Vocal.	Eleuterio Martín.	Contribuyente.
Secretario.	Bernardino Fernández.	Secretario Juzgado.

Suplentes.

Del Presidente.	D. Hipólito Henares.	Ex-Juez municipal.
Vocal.	Federico Salvador.	Concejal.
Vocal.	Heliodoro Suances	Contribuyente.
Vocal.	Rafael del Val.	Contribuyente.

Ledigos.

Presidente.	D. Pedro Rodríguez.	Juez municipal.
Vocal.	Genaro Alonso.	Párroco.
Vocal.	Ruperto Merino.	Concejal.
Vocal.	Santos García.	Contribuyente.
Vocal.	Benito Borge.	Contribuyente.
Secretario.	Fernando Toledano.	Secretario Juzgado.

Suplentes.

Del Presidente.	D. Samuel de la Pisa.	Ex-Juez municipal.
Vocal.	Justo Diego.	Concejal.
Vocal.	Florencio Salán.	Contribuyente.
Vocal.	Filiberto García.	Contribuyente.

Ligüézana.

Presidente.	D. Manuel Mediavilla.	Juez municipal.
Vocal.	Cipriano Alvarez.	Párroco.
Vocal.	Eduardo Ruíz.	Concejal.
Vocal.	Pascual Fraile.	Contribuyente.
Vocal.	Félix Cábria.	Contribuyente.
Secretario.	Froilán Pérez.	Secretario Juzgado.

Suplentes.

Del Presidente.	D. Francisco Ruíz.	Ex-Juez municipal.
Vocal.	Isidro Pérez.	Concejal.
Vocal.	Sebastián Cuenca.	Contribuyente.

Lomas.

Presidente.	D. Fortunato de Prada.	Juez municipal.
Vocal.	Gregorio Calonge.	Párroco.
Vocal.	Antonino Ramirez.	Concejal.
Vocal.	Segundo Porro.	Contribuyente.
Vocal.	Epifanio Rebolledo.	Contribuyente.
Secretario.	Lucas Santamaría.	Secretario Juzgado.

Suplentes.

Del Presidente.	D. Malaquias de Prado.	Ex-Juez municipal.
Vocal.	Santos Gaité.	Contribuyente.
Vocal.	Práxedes San Martín.	Contribuyente.

Lores.

Presidente.	D. José Merino.	Juez municipal.
Vocal.	Angel Rojo.	Párroco.
Vocal.	Santiago Alonso.	Concejal.
Vocal.	Santiago Alonso.	Contribuyente.
Vocal.	Andrés Rodríguez.	Contribuyente.
Secretario.	Martín Díez.	Secretario Juzgado.

Suplentes.

Del Presidente.	D. Mariano de Cosio.	Ex-Juez municipal.
Vocal.	Fausto Caloca.	Concejal.
Vocal.	Gerardo de la Hera.	Contribuyente.
Vocal.	Victor Melero.	Contribuyente.

Magáz.

Presidente.	D. Arturo Lezcano.	Juez municipal.
Vocal.	Maximiliano Miguel.	Párroco.
Vocal.	Aidano Dueñas.	Concejal.
Vocal.	Rafael Albillo.	Contribuyente.
Secretario.	Victoriano Alario.	Maestro Nacional.

Suplentes.

Del Presidente.	D. Servulo Martín.	Ex-Juez municipal.
Vocal.	Felicesimo González.	Concejal.
Vocal.	Consortio Buey.	Contribuyente.
Secretario.	Arturo Muñoz.	Secretario Juzgado.

Manquillos.

Presidente.	D. Frodiselo Dónis.	Juez municipal.
Vocal.	Fortunato González.	Párroco.
Vocal.	Jesús Requena.	Concejal.
Vocal.	David Blanco.	Contribuyente.
Vocal.	Jerónimo Porro.	Contribuyente.
Secretario.	Anastasio Pedrosa.	Secretario Juzgado.

Suplentes.

Del Presidente.	D. Octaviano Helguera.	Ex-Juez municipal.
Vocal.	Samuel Vián.	Contribuyente.

Mantinos.

Presidente.	D. Teodoro Cuesta.	Juez municipal.
Vocal.	Emiliano Teresa.	Párroco.
Vocal.	Tomás Llorente.	Concejal.
Vocal.	Rufino Martín.	Contribuyente.
Secretario.	Melquiades Quijano.	Maestro Nacional.

Suplentes.

Del Presidente.	D. Julian Alvarez.	Ex-Juez municipal.
-----------------	--------------------	--------------------

(Continuara.)

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE BURGOS.

La Junta de Plaza y guarnición de Burgos.

Hace saber: Que necesitando esta Junta adquirir artículos para las atenciones del Depósito de Intendencia de Palencia, se invita por el presente anuncio para presentar ofertas, precisamente por escrito, en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia, haciendo constar en el sobre que es oferta para este concurso), hasta ocho días después de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto al público en las oficinas del indicado Parque (calle de San Francisco número 17), todos los días laborables de nueve a trece horas.

El importe de este anuncio ha de ser satisfecho por los adjudicatarios.

Los artículos y cantidades que han de adquirirse son los siguientes:

40 quintales métricos de harina de todo pan.

250 quintales métricos de cebada.

650 de paja de pienso.

100 de leña.

El precio a que se ofrezcan los artículos se entenderá puesto sobre los almacenes del indicado establecimiento.

La Junta exigirá fianza en los casos que estime convenientes.

Es condición indispensable la presentación del último recibo de la contribución industrial, al hacer efectivo el importe de los artículos ingresados en almacenes.

Burgos 13 de Abril de 1925.—Por acuerdo de la Junta, El Secretario, Felipe Moreno.—V.º B.º—El Coronel Presidente, Alvarez.

DEPOSITO DE INTENDENCIA DE BURGOS.

El Director del parque de Intendencia de Burgos,

Hago saber: Que el día cuatro del próximo mes de Mayo a las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de San Francisco, número 17, ante el Tribunal competente, con asistencia de Notario, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus Depósitos anexos de Bilbao, Palencia, Santander y Santoña.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase octava, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo

Si dos o más proposiciones resultaren iguales contendrán sus autores entre sí, por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se hallé ajus-

tada a las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas se anulará el remate, quedando sujeto a los efectos prevenidos en el artículo 51 de la Ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911.

Caso de que, por falta de ofertas u otras causas, tenga este Parque que recurrir a la compra directa de todos o parte de los artículos calculados como necesarios para el expresado concurso, se admitirán ofertas, desde el día siguiente al en que tenga lugar dicho acto, hasta el 10 del mes en que se haya celebrado, desde las nueve a las trece horas, tanto en este Parque como en sus citados Depósitos.

Los artículos que podrán adquirirse para los referidos establecimientos son los siguientes:

Carbón de cok.

Carbón de hulla.

Leña.

Sal.

Gasolina.

Aceite para engrase.

Trapo fogonero.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse a la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee, en las oficinas de este Parque, desde el día anterior al del concurso,

Burgos 7 de Abril de 1925.—Angel Marcos.

Modelo de proposición.

D. (nombre y dos apellidos), domiciliado en....., y con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de....., fecha..... de..... de....., para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Burgos y sus Depósitos enexos, y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a facilitar el quintal métrico de..... para la plaza de....., a..... pesetas..... céntimos (en letra), el litro de petróleo para la plaza de....., a..... pesetas..... céntimos, etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de..... clase, expedida en.....; el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece, y las cartas de pago que justifican el depósito del 5 por 100 del importe de su o sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.

..... de de 19.....

(Firma y rúbrica.)

REGIMIENTO CAZADORES DE TALAVERA

15.º DE CABALLERÍA.

Autorizado este Cuerpo por la Superioridad para la venta en pública subasta por pujas a la llana de 3 potrancas, producto de yeguas de este Regimiento, y debiendo efectuarse dicha venta el día 21 del actual a las once horas de su mañana, en el Cuartel de Alfonso XII que ocupa este Regimiento; se anuncia por medio del presente para conocimiento de los que deseen tomar parte.

Los gastos de inserción de este anuncio será a prorrato entre los compradores.

Palencia 14 de Abril de 1925.—El Comandante Mayor, Nicolás Torio.—V.º B.º—El Coronel, Pereira.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE PALENCIA

Ejercicio de 1924-25.—Tercer trimestre de 1924-25.

CUENTA del tercer trimestre del año económico de 1924-25 que rinde el Depositario, que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	235742 26
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	274211 02
CARGO.	
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	509953 28
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	192571 32
	317381 96

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. <i>Pen-lux</i>
1 Rentas.....	1767 20	1181 10	2948 30
2 Portazgos y barcajes.....	,	,	,
3 Donativos, legados y mandas.....	,	,	,
4 Repartimiento.....	298353 ,	235971 ,	534324 ,
5 Instrucción pública.....	26965 ,	21208 ,	48173 ,
6 Beneficencia.....	9936 60	2319 29	12255 89
7 Ingresos extraordinarios.....	4534 84	196 63	4731 47
8 Arbitrios especiales.....	,	,	,
9 Empréstitos.....	,	,	,
10 Enajenaciones.....	,	,	,
11 Resultas.....	9554 80	13335 ,	22889 80
12 Movimiento de fondos ó suplementos.....	,	,	,
13 Reintegros.....	1961 15	,	1961 15
14 Ampliación.....	,	,	,
15 Intereses de demora.....	,	,	,
CARGO.....	353072 59	274211 02	627283 61
PAGOS			
1 Administración provincial.....	46491 90	22828 46	69323 36
2 Servicios generales.....	5968 41	2785 09	8753 50
3 Obras obligatorias.....	504 ,	197 50	701 50
4 Cargas.....	25932 73	5587 70	31520 43
5 Instrucción pública.....	36722 ,	9611 ,	46333 ,
6 Beneficencia.....	161201 36	113628 60	274829 96
7 Corrección pública.....	,	,	,
8 Imprevistos.....	1826 01	3466 08	5292 09
9 Nuevos establecimientos.....	,	,	,
10 Carreteras.....	25573 26	15325 20	40898 46
11 Obras diversas.....	,	,	,
12 Otros gastos.....	13265 40	19141 69	32407 09
13 Resultas.....	14579 86	,	14579 86
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	,	,	,
15 Ampliación.....	,	,	,
16 Intereses de demora.....	,	,	,
17 Reintegros.....	,	,	,
DATA	332067 93	192571 32	524639 25

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Palencia á 31 de Marzo de 1925.—El Depositario, Guillermo Jubete.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Palencia á 31 de Marzo de 1925.—El Contador, Julio Vielva — V.º B.º—El Presidente, José Ordóñez.

Sesión de 3 de Abril de 1925

La Comisión acordó que un ejemplar de la presente cuenta se remita al Gobierno de provincia á fin de que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la misma para conocimiento de las Corporaciones y particulares, quedando los originales de manifiesto en Secretaría durante el plazo legal, con objeto de que puedan ser examinadas libremente por cuantos lo deseen, y formulen las reclamaciones que juzguen oportunas.—El Presidente, José Ordóñez.—El Secretario, Mariano del Mazo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

CONTADURIA

PRESUPUESTO DE 1924-25

BALANCE de comprobación y saldos en 13 de Marzo de 1925.

FÓLIOS de las cuentas	TITULO DE LAS CUENTAS	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
1	Valores independientes del presupuesto.	.	89 893 42	.	89 893 42
3	Resultas de ingresos.	.	124 844 18	.	124 844 18
4	Presupuesto de 1924-25	923.706 85	1.088.058 90	.	164 352 05
5	Ingresos.—Capítulo 1.º Rentas	3.744 40	2.948 30	796 10	.
12	Id. id. 14 Reintegros.	1 000 .	1.961 15	.	961 15
15	Gastos.—Capítulo 3.º Obras obligatorias.	701 50	1.500 .	.	798 50
22	Id. id. 13 Resultas de gastos	14 579 86	23.891 20	.	9.311 34
23	Banco de España c c	150.000 .	.	150.000 .	.
24	Depositario s c de existencias en el Banco España	.	150.000 .	.	150 000 .
25	Depósitos en garantía	7.294 20	4.184 20	3.110 .	.
26	Depositantes	4.184 20	7.294 20	.	3.110 .
39	Ingresos.—Capítulo 7.º Extraordinarios.	1.700 .	4.731 47	.	3 031 47
51	Pudenciano Paísán. Contratista de la recaudación	591.415 25	591 415 25	.	.
52	Ingresos.—Capítulo 6.º Beneficencia	17.800 .	12 255 89	5.544 11	.
53	Gastos.—Capítulo 5.º Instrucción pública	46 333 .	66 175 .	.	19 842 .
55	Id. id. 2.º Servicios generales	3.753 50	11 464 .	.	2 710 50
56	Id. id. 10 Carreteras	40 898 46	66 930 .	.	26 031 54
57	Id. id. 8.º Imprevistos	5 292 09	10 000 .	.	4 707 91
59	Id. id. 4.º Cargas	31.520 43	97.123 03	.	65 602 60
60	Id. id. 12 Otros gastos	32.407 09	106 556 25	.	74.149 16
63	Ingresos.—Capítulo 4.º Repartimiento.	720 131 .	534 324 .	185 807 .	.
64	Id. id. 5.º Instrucción pública	64 511 .	48 173 .	16 638 .	.
65	Id. id. 11 Resultas de ingresos	278 872 50	22 889 80	255.982 70	.
66	Gastos.—Capítulo 1.º Administración provincial.	69.323 36	103 278 .	.	33 954 64
67	Depositario	842 021 21	524.623 25	317 397 96	.
68	Gastos.—Capítulo 6.º Beneficencia	274.813 96	436 789 37	.	161 975 41
	TOTALES PESETAS	4.131 403 86	4 131 403 86	935 375 87	935 375 87
	SUMA DEL DIARIO PESETAS.	4 131.403 86			

Palencia 31 de Marzo de 1925.—El Contador, JULIO VIELVA.—V.º B.º—El Presidente, JOSÉ ORDÓÑEZ

SESIÓN DE 3 DE ABRIL DE 1925

La Comisión Provincial acordó aprobar el precedente balance y que se remita al Gobierno de provincia para que se digne disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL—El Presidente, JOSÉ ORDÓÑEZ—El Secretario, M. DEL MAZO.

CONTADURIA DE LOS FONDOS MUNICIPALES DE PALENCIA

Mes de Abril del año 1924-25

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales, conforme a lo prevenido en la regla 10.ª de las instrucciones para unificar la contabilidad provincial con la municipal, circuladas por la Dirección general de Administración Local en 1.º de Junio de 1885 y por virtud de lo dispuesto en Real orden de 31 de Mayo del mismo año y art. 565 del Estatuto Municipal.

CAPITULOS.	Pesetas Cts.
I.—Gastos del Ayuntamiento.	10 000 .
II.—Policia de seguridad.	6 494 40
III.—Policia urbana y rural.	12 985 40
IV.—Instrucción pública	7 533 58
V.—Beneficencia.	4 176 25
VI.—Obras públicas.	8 970 85
VII.—Corrección pública.	2 323 43
VIII.—Montes.	750 .
IX.—Cargas	26 677 94
X.—Obras de nueva construcción	5 270 83
XI.—Imprevistos	2 000 .
XII.—Resultas	1 500 .
TOTAL GENERAL	88 682 68

En Palencia a 30 de Marzo de 1925.—El interventor, Enrique Pascual.—V.º B.º—El Alcalde, Natalio de Fuentes.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día primero de Abril de mil novecientos veinticinco.

En Palencia a 2 de Abril de 1925.—El Secretario, Manuel Díaz Caneja.—V.º B.º—El Alcalde, Natalio de Fuentes.

Ayuntamientos

Frómista.

La Comisión permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintiocho de Marzo último, acordó proponer al pleno transferencia de créditos del presupuesto ordinario del ejercicio corriente.

Lo que se hace público por término de quince días, conforme determina el art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Frómista 14 de Abril de 1925—El Alcalde, Juan López Román.

Santoyo.

Don Emiliano Bustillo Martínez, Presidente de la Corporación administradora del Pósito de Santoyo.

Hago saber: Que la Corporación tiene acordado que se proceda a la enajenación de la panera perteneciente al Pósito de esta localidad, cuya enajenación ha de tener lugar en pública subasta que se celebrará el día 15 de Mayo próximo, a las diez horas, en la Casa Consistorial bajo mi presidencia o de la persona que me sus-

tituya y con asistencia de las personas y funcionarios que se designan en la circular de 13 de Septiembre de 1907, debiendo de durar el acto hasta las once del mismo día.

La subasta se verificará por pujas a la llana, no admitiéndose postura que no cubra el precio de tasación señalado y con aceptación de las demás condiciones obrantes en el pliego que se halla unido al expediente de su razón y expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan examinarlo las personas que tuvieran interés en el remate.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo prevenido en la regla 10.ª de la circular Instrucción de 25 de Febrero de 1909.

Santoyo 13 de Abril de 1925.—Emiliano Bustillo.

Valdespina

Se halla vacante la plaza de Inspector Veterinario municipal de este distrito, dotada con el sueldo anual de 600 pesetas, más 365 por Higiene y Sanidad pecuaria, produciendo la iguala de asistencia próximamente 100 fanegas de trigo y el herraje se paga por labranza a 22 pesetas y media, habiendo unas 65 labranzas, y ganado asnal sobre 80 cabezas, pudiendo entenderse sobre esto último siempre ha estado compuesto con esta villa y la inmediata de Villajimena, con quien podría entenderse también el agraciado con esta plaza.

Valdespina 13 de Abril de 1925.—El Alcalde, Saturnino Bartolomé.

Formado y clasificado por la Comisión permanente de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, el padrón de habitantes existentes en sus términos municipales, con referencia al día 1.º de Diciembre de 1924, según el art. 1.º de la Instrucción de 14 de Noviembre del mismo año; queda expuesto al público en la Secretaría del mismo todo el mes de Febrero, a los efectos determinados en el artículo 14 de expresada Instrucción.

Ayuntamientos que se citan.

Alba de Cerrato.
Castrejón de la Peña.
Villalobón.

Se hallan confeccionados y expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, los Padrones de cédulas personales para el ejercicio económico de 1925-26, al objeto de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las observaciones que crean pertinentes, advirtiéndoles que transcurrido dicho término no se atenderá ninguna.

Ayuntamientos que se citan.

Pedraza de Campos.